

bre de la Corporación municipal.

Y no habiendo otra asuntos que tratar se le-
vantó la sesión firmando la presente acta to-
dos los concuerdos a la cual se comisiona el
mismo Secretario de que certifique:

Vicente Pujol
Nemeterio Formiguera

Ramon Flor

Juan Ferreras

Judic Castellague

José Mateo

Vicente Legura

Ramon Vinaterra

Juan Chiribanda

Sesión ordinaria 18 Febrero.

En el pueblo de Mollet a diez y siete de Febrero
de mil ochocientos noventa y cinco. Reunida en
Ayuntamiento en sesión pública ordinaria
en la sala capitular, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Vicente Pujol i Mateo, con asis-
tencia de los Concejales aludidos, ce-
bróse la sesión con lectura del acta anterior y
fue aprobada. Se le siguió luego el Sr. Presi-
dente sobre la mesa el proyecto de presupuesto
municipal ordinario de este pueblo, formado
para el próximo ejercicio económico de 1895
a 96, por la Comisión de Hacienda de este
Ayuntamiento, para su examen e inme-
diata discusión. La misma se comunicó
previamente dicha proyecto de presupuesto, y re-
sultando del mismo haber sido ya aproba-

do por el Sr. Concejal Sindico, en cuyo acto de la
gestion economica, se procedio por equitativo a
la discusion del presupuesto de Gastos, y ante
algunas observaciones hechas por los Sres. Con-
cejales, la Comision de Hacienda manifesto:
que en el proyecto de presupuesto sometido a
su deliberacion se han introducido todas las
economias compatibles con los diferentes servi-
cios que tienen a cargo de la Corporacion Mu-
nicipal, cuales modificaciones son hechas de
haberse tenido en cuenta la grave crisis que
ahoriza esta localidad, y el aumento que han
tenido sus cujas de Consumos, y reparto por Con-
tingente Provincial, lo que da por resultado que
sus habitantes por una y otras causas no pue-
dan sobrellevar las infinitas cargas que so-
bre los mismos pesan. De no existir tales cau-
sas, la Comision de Hacienda, teniendo en cuen-
ta la miseria de esta localidad, se ha de eli-
minar ciertas partidas del presupuesto, ten-
dria consiguado en el otro a fin de que pu-
dieran emprenderse ciertas mejoras que la o-
pinion reclama; mas por las razones indica-
das se ha visto obligada a introducir todas
las modificaciones y economias que se deba-
nan en el estado comparativo que de dicho
presupuesto se acompaña en relacion al
del actual ejercicio economico. Y el Ayun-
tamiento, vistas las explicaciones dadas
por la Comision de Hacienda, resultan-
do que todas las partidas consignadas en
dicho proyecto de presupuesto de Gastos
se hallan ajustadas a las necesidades

creditables necesidades de la vida municipal;
 Considerando que en el citado proyecto de pre-
 supuesto, comparado con el del actual ejercicio,
 no se han introducido otras modificaciones que
 las compatibles con los diferentes servicios que
 tienen a cargo de la Corporación municipal;
 Considerando que por los motivos expresados
 no es posible introducir en el mismo nin-
 guna clase de economías, por que de ello se
 resentirían los servicios encomendados a es-
 te Municipio; discutida suficientemente
 el asunto, acordose por unanimidad por los
 Sres. del Ayuntamiento aprobar en todas
 sus partes el proyecto de presupuesto de gra-
 tos sometido a su deliberación, en canti-
 dad de 31589 pesetas 23 centimos.

Puesto a discusión el proyecto de presupe-
 sto de Ingresos, despues de alguna discusión,
 en lo que tomaron parte varios Sres. Conce-
 jales, y considerando que ante la situación
 del presupuesto municipal propone la co-
 misión de Hacienda los ingresos que auto-
 rizados por la vigente Ley Municipal y la
 de presupuestos del Estado son de una fa-
 cil realización y mejor se adaptan a las
 circunstancias de esta localidad; consi-
 derando que ascendiendo los gastos consigna-
 dos en el montado proyecto de presupuesto,
 a 31589 pesetas 23 centimos, propone Ingre-
 sos en la de 31619 pesetas 25 cent., con lo que
 no tan solo se llega a la completa cubier-
 tion del indicado proyecto de presupuesto.

si que tambien aparezcan sobante de 28 pesetas 50 cts.; discutida suficientemente el asunto, acordase por unanimidad por los Sres. del Ayuntamiento aprobar el mencionado proyecto de presupuesto de Ingresos sometido a su deliberacion, en la misma forma que viene propuesto, sin hacer en el modificacion alguna; aprobandolo por ultimo en su totalidad, acordando se exponga al publico por el termino de 15 dias a los efectos prevenidos por el art. 11.º de la vigente ley municipal. Y no habiendo otras asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando la presente ceta todos los concurridos a la misma, con cuyo el respectivo secretario de que certifica.

Manuel Puig
Nemesio Fornaguera

Judro Castellague
Jose M. M. M.

Juan Barrera

Ramon Flor

Vicente Segura

Ramon Vinalonga

Juan J. J.

Sesion ordinaria dia 24 de Setiembre.

En el pueblo de Mollet a veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco. Ben-